

ACTA 6-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número seis del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 22 de marzo de dos mil dieciocho, a las catorce horas, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector (Preside).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas.

VICERRECTORES

Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración con rango de Vicerrector.
Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Edith Lamas Aparicio,	Decana a.i, Sede del Pacífico.
Ólger Fabián Chaves Sánchez,	Representante Suplente, Sector Estudiantil.

INVITADOS

Ismael Arroyo Arroyo,
Arlette González Gil,

Director, Gestión Financiera.
Responsable, Formulación
presupuestaria.

Florindo Arias Salazar,
Katherine Herrera Chaves,

Director, Proveduría Institucional.
Analista de la ACAD.

Luis E. Méndez Briones,

Secretario.

El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la sesión ordinaria 6-2018, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

Artículo 1. Aprobación del Acta 3-2018 realizada el 22 de febrero de 2018.

Artículo 2. Aprobación del Acta 5-2018, realizada el 2 de marzo de 2018.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Acuerdo de CONARE CNR-76-2018. Asunto: declarar de interés institucional el IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado 2018.

CAPÍTULO III. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

Artículo 4. Oficio R-1472018, referente al cumplimiento de acuerdo 244-2017, sobre el criterio técnico académico áreas Matemáticas, Estadística y Ciencias Básicas para el Plan de Estudio de Medicina Veterinaria.

Artículo 5. Presentación y entrega documental del proyecto de Presupuesto Extraordinario I-2018.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 6. Solicitud de modificación del Reglamento de Reconocimiento y Equiparaciones. Referencia VDOC-159-2018.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSITARIA

Artículo 7.- Informe de la Comisión de Licitaciones Institucional sobre la licitación pública 2017LN-000001-UTN "Concesión de Soda Sede de Atenas". Referencia DPI-074-2018.

Artículo 8.- Propuesta de convenio de permiso de uso para atender el vencimiento de la concesión de Soda Atenas. Referencia DPI-081-2018.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

Artículo 1. Aprobación del Acta 3-2018 realizada el 22 de febrero de 2018.

El señor Rector somete a votación el Acta 3-2018 realizada el 22 de febrero de 2018.

Tiene el impedimento de votar el Acta 3-2018 realizada el jueves 22 de febrero de 2018, por no estar presente en dicha sesión, la señora Laura Venegas Umaña.

ACUERDO 1-6-2018. "Aprobar el Acta 3-2018 realizada el 22 de febrero de 2018". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Artículo 2. Aprobación del Acta 5-2018, realizada el 8 de marzo de 2018.

El señor Rector somete a votación el Acta 5-2018 realizada el 8 de marzo de 2018.

Tienen el impedimento de votar el Acta 5-2018 realizada el jueves 8 de marzo de 2018, por no estar presente en dicha sesión, los señores: Rodney Cordero Salas y Patricia Calvo Cruz.

ACUERDO 2-6-2018. "Aprobar el Acta 5-2018, realizada el 8 de marzo de 2018". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Acuerdo de CONARE CNR-76-2018. Asunto: declarar de interés institucional el IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado 2018.

El señor Francisco Romero informa que se establecieron reuniones para exponer los resultados de la investigación.

Recalca que la UTN en dicho proceso ha sido la anfitriona y ha logrado organizar dicho evento.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Artículo 2, inciso a) MEMO-DA-16-2018, 28 de febrero de 2018: La División Académica remite solicitud de la Comisión de Directores de Posgrado de declarar de interés institucional el IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado 2018.

Tomando en consideración que el objetivo del encuentro es:

“Propiciar un espacio de intercambio académico inter y transdisciplinario, entre estudiantes y académicos de posgrado, con el fin de fortalecer y divulgar los procesos y productos de la investigación en la líneas como prioritarias para la región”.

SE ACUERDA EN FIRME proponer a los Consejos Universitarios e Institucional de las cinco universidades que declaren la difusión del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018 como una actividad de interés institucional, así como comunicarlo a las correspondientes comunidades universitarias.

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UTN, ACUERDA:

ACUERDO 3-6-2018. “Declarar la difusión del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018 como una actividad de interés institucional, así como comunicarlo a la comunidad universitaria”. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO III. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

Artículo 4. Oficio R-147-2018, referente al cumplimiento del acuerdo 244-2017, sobre el criterio técnico emitido por los académicos expertos en las áreas de: Matemáticas, Estadística y Ciencias Básicas, en relación con el Plan de Estudios de Medicina Veterinaria.

El señor Rector solicita a la señora Katalina Perera, explicar los alcances del criterio técnico emitido por los académicos expertos.

La señora Katalina Perera explica ampliamente el criterio técnico emitido por los académicos expertos en las áreas de: Matemáticas, Estadística y Ciencias Básicas, en relación con el Plan de Estudios de Medicina Veterinaria.

Recalca que avala en su totalidad el criterio técnico presentado.

El señor Rector somete a aprobación y votación la propuesta presentada.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario oficio de la Rectoría R-147-2018, con el propósito de someter a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, y según lo solicitado mediante la transcripción de acuerdo No. 244-2017, relativo a lo indicado en el oficio VDOC-174-2018, por lo cual, la Vicerrectoría de Docencia presenta y avala el criterio técnico emitido por los académicos expertos en Ciencias Básicas y Matemáticas y Estadística, en relación con el Plan de Estudios de Licenciatura en Medicina Veterinaria.

CONSIDERANDO QUE:

Que el Consejo Universitario, mediante acuerdo 10-24-2017. "Solicita a la Vicerrectoría de Docencia que recabe un criterio consultivo y formule conjuntamente entre el equipo de Gestión Curricular responsable de la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y un equipo de expertos en el área de Ciencias Básicas, que permita dentro de lo posible, la integración del criterio académico sobre la propuesta de cursos de Ciencias Básicas contenidos en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria con salida lateral al Diplomado en Asistencia Veterinaria".

Que la Vicerrectoría de Docencia al tenor de lo indicado en el acuerdo 10-24-2017, convoca a reunión para la revisión integral de la propuesta de los cursos de ciencias básicas contenido en el Plan de Estudios de Licenciatura en Medicina Veterinaria, con énfasis en Buiatría con salida lateral al diplomado en Asistencia Veterinaria.

Qué en reunión sostenida el día martes 23 de enero de 2018, con académicos de carrera y personal del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular, se solicita el criterio técnico de las áreas de Matemática y Estadística y Ciencias Básicas, sobre tres aspectos puntuales del Plan de Estudios de Licenciatura en Medicina Veterinaria.

¿Por qué hay solo un curso de Química 1?

¿Por qué solo hay un curso de Biología Molecular y no hay ninguno de Biología General?

¿Por qué hay un curso de Bioestadística y no hay ninguno de Matemática?

En dicha reunión se hace un análisis de la situación, que se documenta mediante Minuta DGEC 05-2018. Se escucha la exposición de los académicos de la carrera, y la participación del equipo de gestión y evaluación curricular.

Se revisan y comparan los programas de los cursos:

- a. Química: es el mismo curso del bloque de Ciencias Básicas que se imparte en todas las carreras, con el código CB 005. Además, se refuerza con el Laboratorio de Química I, código CB-006.
- b. Bioestadística: es un curso aplicado a la especialidad de la carrera. No tiene contenido que impliquen la necesidad de un curso base de matemática I.
- c. Biología: en la carrera se desarrollan dos cursos, Biología Celular y Biología Molecular, ENTRE AMBOS SE CUBREN CONTENIDO ASOCIADO CON LA MEDICINA VETERINARIA Y ASPECTOS PUNTUALES REQUERIDOS. No es vinculante un curso de biología como requisito para este.

Se realizan una serie de preguntas a los médicos veterinarios que brindaron sus aportes al diseño del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria con énfasis en Buiatría, para aclarar aspectos puntuales de estos cursos.

Que en el Módulo de la Introducción al Modelo Educativo UTN, se contempla el concepto de integración.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA:

ACUERDO 4-6-2018. "Aprobar el criterio técnico presentado y avalado por la Vicerrectoría de Docencia y emitido por los académicos expertos en Ciencias Básicas y Matemáticas y Estadística en relación con el Plan de Estudios de Licenciatura en Medicina Veterinaria, solicitado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo 10-24-2017, cuyo criterio indica:

"que no es necesario incorporar ningún programa adicional de Química II, Biología I, y Matemática I, en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura Veterinaria con Énfasis en Buiatría y con salida lateral al Diplomado en Asistencia Veterinaria."

"Cabe indicar que, si se tuviera que incorporar un curso de química II, se hace absolutamente necesaria la incorporación de otro curso de matemática I, sin embargo, esto afectaría el perfil académico y profesional y ya no sería congruente con lo planteado en el Plan de Estudios diseñado con los objetivos que ya se establecieron".
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

En virtud del aval aprobado por los miembros del Órgano Rector, en relación al criterio técnico presentado por los académicos expertos en Ciencias Básicas, Matemáticas y Estadística sobre el Plan de Estudios de Licenciatura en Medicina Veterinaria, se recomienda someter a votación y aprobación el Plan respectivo.

Artículo 4.1 Aprobación del Plan de Licenciatura de Medicina Veterinaria con Énfasis en Buiatría.

SE ACUERDA:

ACUERDO 5-6-2018. "Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura de Medicina Veterinaria con Énfasis en Buiatría con salida lateral al Diplomado en Asistencia Veterinaria, tal y como fue diseñado originalmente, puesto que sustenta y fundamenta en todos los aspectos el perfil profesional y académico planteado; dejando constancia que ha sido avalado por la Vicerrectoría de Docencia y la aprobación técnica del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular.

Comisionar al señor Rector para que solicite a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el estudio técnico y el aval del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 5. Presentación y entrega documental del proyecto de Presupuesto Extraordinario 1-2018.

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Ismael Arroyo, Director de Gestión Financiera y a la señora Arlette González Gil, representante de la Dirección de Gestión Financiera.

La señora Arlette González explica el detalle del presupuesto extraordinario 1-2018, así como cada una de las cuentas respectivas.

Se recalca que tanto el archivo físico como el digital, podrán ser consultados en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

Se somete a votación el presupuesto extraordinario solicitado.

Tiene el impedimento de votar el presupuesto extraordinario 1-2018, en virtud de que el señor Sergio Ramírez García, participo en la formulación de dicho presupuesto.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Proyecto de presupuesto extraordinario 1-2018, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera de la UTN.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO 6-6-2018. "Aprobar el presupuesto extraordinario número uno del año dos mil dieciocho de la Universidad Técnica Nacional, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por el monto de dos mil setecientos veinte millones, seiscientos ocho mil setecientos siete colones con cuarenta y dos céntimos. (¢2.720.608.707,42)." ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

El señor Rector solicita autorización para incorporar temas adicionales al Informe del Rector.

Se acoge dicha solicitud.

Artículo 6. Autorización de la salida al exterior, al señor Auditor General de la UTN.

El señor Rector solicita autorización para que el Auditor General asista a las actividades académica paralelas a la VII Reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la UDUAL, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de abril de 2018, en la ciudad de México.

Se somete a votación la solicitud presentada.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario solicitud del señor Rector mediante R-164-2018 del 19 de marzo de 2018, relativa a la participación del Auditor General de la Universidad en las actividades académicas paralelas a la VII Reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la UDUAL, que se realizará en la ciudad de México, los días 5 y 6 de abril de 2018.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA:

ACUERDO 7-6-2018. "Autorizar el viaje al exterior para que el Auditor General, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, para la participación del Auditor General en las actividades académicas paralelas a la VII Reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la UDUAL, que se realizará en la ciudad de México, los días 5 y 6 de abril de 2018". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 7. Celebración del 45º Aniversario de la Universidad Nacional.

El señor Rector informa que la Rectoría de la Universidad Nacional celebró el cuarenta y cinco aniversario de la Universidad Nacional, el cual se llevó a cabo en el Auditorio del Teatro Nacional.

Durante el acto **se rindió homenaje al presbítero Benjamín Núñez Vargas**, fundador y primer Rector de la UNA, quien fue galardonado con la distinción académica Dr. Honoris Causa.

El homenajeado, quien falleció en el año 1994, **es considerado uno de los gestores de la fundación de la Segunda República**, luego, de la Guerra Civil y se desempeñó como sacerdote, político, profesor universitario y diplomático costarricense.

Posterior, a la entrega representativa de la placa y el certificado honorífico, la actividad concluyó con la presentación artística "Los placeres de Versalles", ópera de Marc-Antoine Charpentier, uno de los más destacados compositores del barroco francés **en una creación interdisciplinaria de la Escuela de Música** de la universidad.

El señor Rector solicita al Consejo Universitario acordar la felicitación por el aniversario y el beneplácito que produce el homenaje dedicado al Pbr. Benjamín Núñez Vargas.

SE ACUERDA:

ACUERDO 8-6-2018. "El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional felicita al Consejo Universitario, Rectoría y a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional por la celebración de su 45° Aniversario, y manifiesta su complacencia por el acto de homenaje que se rindió al presbítero Benjamín Núñez Vargas, fundador y primer Rector de la UNA, quien fue galardonado con la distinción académica Dr. Honoris Causa". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Artículo 8. Reprogramación de las Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario, hasta el mes de mayo, 2018.

El señor Rector solicita reprogramación en la fecha de la Sesión Ordinaria, según el siguiente detalle:

26 de abril, 2018.

Se somete a votación dicha reprogramación.

SE ACUERDA:

ACUERDO 9-6-2018. "Aprobar la fecha de reprogramación de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la siguiente manera: se adelanta del 26 de abril de 2018 al 25 de abril de 2018". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Artículo 9. Solicitud de modificación del Reglamento de Reconocimiento y Equiparaciones. Referencia VDOC-159-2018.

El señor Rector le solicita a la señora Katalina Perera que explique la solicitud de modificación al Reglamento de Reconocimiento y Equiparaciones.

La señora Katalina Perera Hernández explica que luego de un análisis del Reglamento de Equiparaciones y Reconocimientos, se determina que existe una incompatibilidad entre lo dispuesto por el artículo 3 inciso b) que

especifica que solo opera la equiparación de cursos de otras Universidades con los de la UTN y el artículo 6 que establece como objetivo primordial el que opere la equiparación, para que el estudiante continúe sus estudios en la UTN, sin hacer distinción si las materias fueron cursadas en otra universidad o en la UTN.

Tomando en cuenta que la incompatibilidad entre ambas normas no es solo formal, sino, que genera discriminación en contra de los estudiantes UTN, contraviniendo nuestros principios fundamentales, respetuosamente se solicita elevar al Consejo Universitario el siguiente cambio: (...)

Texto actual: "Artículo 3: Definiciones

b) **Equiparación de bloques de cursos, módulos o trabajo comunal universitarios:** Acto mediante el cual la UTN determina que bloques de cursos, módulos o TCU de otras instituciones son equivalentes a bloques de cursos, módulos o TCU que ella misma confiere" (subrayado no es del original).

Propuesta: "Artículo 3: Definiciones

b) **Equiparación de bloques de cursos, módulos o trabajo comunal universitarios:** Acto mediante el cual la UTN determina que bloques de cursos, módulos o TCU de **instituciones** son equivalentes a **cursos**, bloques, módulos o TCU que ella misma confiere".

Se somete a votación la solicitud de modificación al Reglamento de Reconocimiento y Equiparaciones, presentada por la Vicerrectoría de Docencia.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación del Reglamento de Reconocimiento y Equiparaciones presentado por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio VDOC-159-2018.

Texto actual: "Artículo 3: Definiciones

b) **Equiparación de bloques de cursos, módulos o trabajo comunal universitarios:** Acto mediante el cual la UTN determina que bloques de cursos, módulos o TCU de otras instituciones son equivalentes a bloques de cursos, módulos o TCU que ella misma confiere" (subrayado no es del original).

Propuesta: "Artículo 3: Definiciones

b) **Equiparación de bloques de cursos, módulos o trabajo comunal universitarios:** Acto mediante el cual la UTN determina que bloques de cursos, módulos o TCU de **instituciones** son equivalentes a **cursos**, bloques, módulos o TCU que ella misma confiere".

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO 10-6-2018. "Aprobar la modificación del Reglamento de Reconocimiento y Equiparaciones de manera que en adelante se lea:

Artículo 3: Definiciones

b) **Equiparación de bloques de cursos, módulos o trabajo comunal universitarios:** Acto mediante el cual la UTN determina que bloques de cursos, módulos o TCU de **instituciones** son equivalentes a **cursos**, bloques, módulos o TCU que ella misma confiere". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSITARIA

Artículo 10. Informe de la Comisión de Licitaciones Institucional sobre la licitación pública 2017LN-000001-UTN "Concesión de Soda Sede de Atenas". Referencia DPI-074-2018.

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Florindo Arias Salazar, Director, Proveeduría Institucional y le cede la palabra.

El señor Florindo Arias Salazar hace referencia al Informe de la Comisión de Licitaciones Institucional sobre la licitación pública 2017LN-000001-UTN "Concesión de Soda Sede de Atenas".

Cede la palabra a la señorita Katherine Herrera Salas, para que explique el detalle de dicho informe.

La señorita Katherine Herrera Chaves brinda una amplia explicación en relación al Informe de la Comisión de Licitaciones Institucional sobre la licitación pública 2017LN-000001-UTN "Concesión de Soda Sede de Atenas".

Se somete a votación la propuesta presentada.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario el informe de la Comisión de Licitaciones Institucional sobre la licitación pública 2017LN-000001-UTN "Concesión de Soda Sede de Atenas".

1. OBJETO DEL CONCURSO

Concesión de local para brindar servicios de alimentación en la Sede Regional Atenas de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

2. ANTECEDENTES

- **INVITACIÓN:** Gaceta N. 5, del día 05 del mes de enero año 2018.
- **APERTURA DE OFERTAS:** Se realizó a las 11:00 horas del 09 de febrero del 2018.
- **RECURSO DE OBJECCIÓN:** No se recibió ningún recurso de objeción al cartel.
- **VIGENCIA DE LAS OFERTA:** 90 días hábiles. Vence: 21-06-18.
- **PLAZO PARA ADJUDICAR:** 40 días hábiles. Vence: 13-04-18.

• **PARTICIPANTES:**

Oferta	Nombre	Cédula
1	YIRLIANA CASTRO GARITA	1-1062-0652
2	DOUGLAS MIGUEL RETANA HERNÁNDEZ	1-1145-0968
3	MARCO SALAS JARA	1-0627-0495

Ofertas Admisibles al Concurso

Oferta	Nombre
1	YIRLIANA CASTRO GARITA
2	DOUGLAS MIGUEL RETANA HERNÁNDEZ
3	MARCO SALAS JARA

El sistema de evaluación establecido en el cartel es el siguiente:

Factores de evaluación	Porcentaje (%)
A. Precio del plato principal	60
B. Precio de comidas rápidas	20
C. Experiencia	10
D. Canon mensual	10
Total	100

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

3.1 ANÁLISIS LEGAL

El estudio legal de las ofertas fue realizado por el asesor legal Alfredo García Vargas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UTN, se incluye al expediente mediante oficio DGAJ-UTN-005-2018, donde indica lo siguiente (Ver folios del 347 al 348 del expediente administrativo):

- Las ofertas 1, 2 y 3 cumplen legalmente con todo lo establecido en el cartel.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico de las ofertas fue realizado por: Adriana Murillo Oviedo, Directora del Área de Gestión Administrativa de la Sede de Atenas (ver folios del 344 al 346 del expediente administrativo).

- Las ofertas 1, 2 y 3 cumplen técnicamente con todo lo establecido en el cartel.

3.3. CUADRO COMPARATIVO:

Nombre de la empresa	Precio plato principal :	Precio comidas rápidas:	Experiencia:	Precio canon:	Total
Yirliana Castro Garita	58,76%	18,91%	10,00%	9,00%	96,67%
Douglas Miguel Retana Hernández	57,11%	15,76%	10,00%	10,00%	92,87%
Marco Salas Jara	60,00%	20,00%	10,00%	8,33%	98,33%

4. RESULTADOS

De conformidad con los hechos expuestos, Artículo 41 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, Artículos 8, 9, 10, 11, 91, 92, 93, 94 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Área de Contratación Administrativa procede a **informar que después de aplicado el sistema de evaluación; la Licitación Pública N. 2017LN-000001-UTN queda de la siguiente manera:**

Oferta #3: Marco Salas Jara. **Cédula Física:** 1-0627-0495

Línea	Cantidad/Descripción	Monto Mensual	Monto Anual
1	Servicio de Concesión de Soda en la Sede de Atenas de la Universidad Técnica Nacional	∅1.250.000,00	∅15.000.000,00

Forma de Pago: Lo establecido en el cartel.
Lugar de entrega: UTN - Sede Atenas
Plazo de entrega: Un año calendario según lo indicado en la orden de inicio.

MONTO TOTAL: ₡15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE COLONES EXACTOS)

POR LAS RAZONES ANTERIORES, SE ACUERDA:

ACUERDO 11-6-2018. "Aprobar la recomendación de la Comisión de Licitaciones y adjudicar la licitación pública 2017LN-000001-UTN "CONCESIÓN DE SODA SEDE ATENAS" a:

Oferta #3: Marco Salas Jara. Cédula Física: 1-0627-0495

Línea	Cantidad/Descripción	Monto Mensual	Monto Anual
1	Servicio de Concesión de Soda en la Sede de Atenas de la Universidad Técnica Nacional	₡1.250.000,00	₡15.000.000,00

Forma de Pago: Lo establecido en el cartel.
Lugar de entrega: UTN - Sede Atenas
Plazo de entrega: Un año calendario según lo indicado en la orden de inicio.

CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

El contenido presupuestario es suficiente a las líneas recomendadas para adjudicar".

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 11. Propuesta de convenio de permiso de uso para atender el vencimiento de la concesión de Soda Atenas. Referencia DPI-081-2018.

El señor Rector informa que en vista que el contrato "Concesión de Soda Sede Atenas" vence el 31 de marzo de este año, es preciso cubrir el tiempo necesario mientras queda en firme la adjudicación de la licitación pública 2017LN-000001-UTN e indica que la Dirección de Proveeduría Institucional recomienda realizar un convenio de permiso por al menos tres meses más.

Conoce el Consejo Universitario la solicitud del señor Rector sobre la "Concesión de Soda Sede Atenas" que vence el 31 de marzo de este año y la recomendación de la Dirección de Proveeduría Institucional de realizar un convenio de permiso mientras queda en firme la adjudicación de la licitación pública 2017LN-000001-UTN

SE ACUERDA:

ACUERDO 12-6-2018. "Aprobar las condiciones y delimitación de permiso de uso de dominio público en precario, para un espacio destinado al servicio de soda en la sede de Atenas, entre la UTN y el señor Douglas Miguel Retana Hernández, en razón que el contrato del actual concesionario vence el 31 de marzo de este año. Es preciso cubrir el tiempo necesario, y mientras queda en firme la adjudicación de la licitación pública 2017LN-000001-UTN "CONCESIÓN DE SODA SEDE ATENAS"; para que el cambio de concesionario se realice de la mejor manera posible". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

Artículo 12. Situación de la ejecución del primer trimestre de becas y beneficios estudiantiles.

El señor Emmanuel González Alvarado informa que cada mes se señala que no hay dinero para asignar los recursos de las becas, por lo que esta situación se rebasa, pero que se nos revierte mensualmente y en forma permanentemente, ya que la planilla es devuelta por sobregiros.

Considera que ante esta situación hay que ordenar y buscar una solución a esta problemática.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que el presupuesto del 2018 presenta un manejo complejo en la política de asignar a las becas los ingresos provenientes del concepto de matrícula.

Por otra parte, indica que el año pasado el presupuesto asignado no se gastó todo. Se cree que el problema se debe a una inadecuada coordinación, para visualizar el gasto proyectado de manera exacta y con base en ello, realizar los giros correspondientes.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que en otro momento la Decanatura de la Sede de Guanacaste ha predicado con lo expresado y reiterado por la Rectoría "nadie se queda sin estudiar, por falta de dinero en esta universidad".

Señala que es preocupante e incómodo informar a los estudiantes que no hay recursos para pagarles, ya que no es congruente lo que se predica con lo que se hace, y así como se indicó anteriormente, muchas veces se ha dicho a los estudiantes que en esta universidad nadie se va por falta de dinero.

Expresa que a través de la Rectoría de la Sede de Guanacaste se ha propuesto buscar alternativas de ayudas en las Municipalidades de la región Chorotega incluyendo a Upala.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que desde el 2017 se realizaron las gestiones para cumplir y se logró con creces, para el 2018, es necesario revisar en el contexto que la población estudiantil aumentó el 4%, por lo que es obvio que van a hacer falta recursos.

Por otra parte, se informa que las planillas están sobregiradas cada mes y la población de nuevo ingreso de este año ha recibido recortes.

Recientemente nos reunimos en la Sede de Atenas, ya que es necesario revisar los montos deficitarios, ya que conociendo el comportamiento asignado a las becas la previsión se hace urgente.

El señor Rector insta a crear procedimientos razonables necesarios que se puedan autorizar mediante las vías legales y administrativas, para poder asignar recursos a las cuentas que lo necesitan.

Recalca que si hay crecimiento en la matrícula, hay mayores solicitudes y aumento en los aranceles y crecen el número de estudiantes no becados y becados, ya que con base en el histórico, se asignan las cantidades de becas.

Señala que esto no es un desastre, todos los años se resuelve, ya que históricamente todos los años se ha modificado la partida de becas, por lo que no hay que tener dudas, ya que en el II y III Cuatrimestre ya se decidió que las becas se asignan una vez al año, sin embargo, hay excepciones y el proceso se cerró, para abrir períodos de becas por cuatrimestre, ya que teóricamente no debería ser mayor el número de becas en el segundo y tercer cuatrimestre.

Recalca que se ha malinterpretado lo que la Rectoría insistentemente ha manifestado en estos años atrás, que en esta universidad nadie se va por falta de dinero; sin embargo, eso no significa que se puedan asignar recursos sin el respectivo contenido presupuestario, para cubrir las becas asignadas.

Considera que es necesario siempre tomar decisiones fundamentadas con base en los principios de razonabilidad presupuestaria y buscar los mecanismos legales, para poder justificar adecuadamente las modificaciones presupuestarias.

El control es ineludible, para saber y medir lo que se gira, por lo que no se deben sobregirar recursos sin los procedimientos legales, ya que todo esto corresponde a un análisis cuatrimestral, por lo que es necesario, revisar los mismos, para atender necesidades emergentes conforme a los procedimientos establecidos a nivel institucional.

Recordar que la propuesta de estudiar las solicitudes de becas después de la matrícula simplificará esta situación.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que la asignación de recursos se distribuye en tres cuatrimestres, sustentada en los registros históricos.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que la asignación de recursos parte de una línea base, por lo que ajustar las demandas, implica siempre más recursos, y sobre esto, se deben tomar las provisiones necesarias.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez considera que al no incluirse la modificación en el año 2017, se arrastra dicha deficiencia, por lo que propone que se solicite a la Dirección de Gestión Financiera realizar una propuesta, para poder dar contenido a las partidas de becas.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro manifiesta que en el Centro de Formación es diferente, pero, también, presenta el crecimiento de becas y eso permite abrir mayores alternativas y se presenta el mismo problema, con la característica que la población va cambiando, en el sentido que los estudiantes son UTN y menos del Ministerio de Educación Pública.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que históricamente en muchas ocasiones la cuota ha sido utilizada para giras de carreras como turismo.

El señor Rector manifiesta que los atrasos en las becas se debe pagar retroactivamente, por lo que es conveniente tomar las medidas pertinentes.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que hay indicadores que evidencian que la salud económica de la UTN, presenta problemas como lo es el 10% asignado para becas, y hay una serie de acciones como las recalificaciones entre otras mecánicas, que se deben responder con una estrategia, para ir resolviendo las cosas e ir poniéndole plazo a la resolución, según corresponda.

El señor Rector somete a votación la moción planteada para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección Financiera presenten un informe.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario discusión sobre el seguimiento de la ejecución del primer trimestre 2018 de la asignación a las becas y beneficios estudiantiles, como una situación inestable que hace que la administración atienda con urgencia y problemas de faltante de recursos estos beneficios estudiantiles. En consecuencia,

SE ACUERDA:

ACUERDO 13-6-2018. "Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Dirección de Gestión Financiera presentar un informe al final del primer cuatrimestre, en razón de contar con la estimación del gasto en la partida de becas estudiantiles, y eventualmente proyectar un escenario mesurado, que garantice los procedimientos apegados al principio de razonabilidad financiera, con el fin de garantizar la estabilidad en la asignación de los recursos para las becas estudiantiles". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Artículo 13. Necesidad de crear órganos especializados para la atención de los órganos directores de procesos.

El señor Emmanuel González Alvarado informa que se ha tenido que dar la apertura de 14 procesos de acoso sexual y laboral, por lo que se ha tenido que comprometer a los Directores de Carrera, en los diferentes procesos de apertura de órganos de investigación, lo cual dista de las funciones propias de dichos Directores, ya que en ocasiones deben incurrir en gastos de representación legal y tiempo, lo cual se ha venido convirtiendo en un

conflicto, debido a que dichos procesos culminan muchas veces en despidos, los cuales son apelados judicialmente.

El señor Rector manifiesta que no es un tema que debe ser conocido en el seno del Consejo Universitario, sin embargo, la Rectoría solicitará el criterio respectivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre este tipo de situaciones.

El señor Emanuel González Alvarado manifiesta que es conveniente que se establezcan plazos.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez informa que el Director de Asuntos Jurídicos visita a los Decanos en las Sedes y señala que el área de Asuntos Jurídicos está colapsada, debido a las denuncias que se han ido presentando.

El señor Marvín Segura Trejos considera que es necesario poner mucha atención a esta situación y buscar los mecanismos adecuados, para que todas las situaciones de orden legal sean atendidas en tiempo y forma.

El señor Rector manifiesta que la Dirección de Asuntos Jurídicos está colapsada y admite que hay una política de contención del gasto que los limita para la creación de nuevas plazas administrativas y ante lo evidenciado solo es posible resolverlo con la creación de nuevas plazas, por lo que solicitará a la Dirección de Asuntos Jurídicos que remita una propuesta de reorganización de dicha dirección.

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario discusión relativa a la sobrecarga de trabajo en la Dirección de Asuntos Jurídicos y en razón de las justificaciones planteadas:

SE ACUERDA:

ACUERDO 14-06-2018. "Solicitar a la Rectoría que instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en la presentación del informe anual que han de brindar ante este Consejo Universitario, adicionen una propuesta sobre el mejoramiento y tratamiento de los órganos directores". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO 14. Excitativa a votar domingo 1 abril, proceso electoral de Costa Rica.

El señor Rector solicita se haga una excitativa, para que la comunidad universitaria salga a votar el 1 de abril 2018.

Se somete a votación dicha solicitud.

Se acuerda.

El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica ha hecho un llamado a la ciudadanía costarricense, por medio de su campaña denominada: **Un voto informado es un voto inteligente. ¡Sea responsable con Costa Rica!**, para que los ciudadanos ejerzan su derecho y su deber electoral el próximo el domingo 1 de abril, y concurran a las urnas electorales en esa oportunidad, en que se realizarán las segundas elecciones convocadas por el Tribunal para la elección del ciudadano que ocupará el cargo de Presidente de la República durante los próximos cuatro años.

1. El ejercicio del voto significa para Costa Rica, según lo ha recordado el propio Tribunal, el más importante acto de soberanía popular. En palabras del propio Tribunal Supremo de Elecciones: "Votar es asegurar la autoridad superior del pueblo. Es el acto donde los costarricenses tienen la posibilidad de elegir libremente a sus gobernantes. Su decisión no es cuestionable, sino más bien respetable. ...Es la manifestación más clara del poder soberano que tienen los costarricenses"
2. En el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional en su artículo 5 a., se ha plasmado el compromiso de que la Universidad tiene como su fin esencial, contribuir "... **con el mejoramiento integral de la sociedad costarricense, al fortalecimiento de su eficiencia, su equidad, su sostenibilidad y su democracia.**"

Por las razones expuestas anteriormente,

SE ACUERDA:

ACUERDO 15-6-2018. "Hacer un llamado respetuoso, pero vehemente a la comunidad universitaria y en general, al pueblo costarricense, para que el domingo 1 de abril todos los ciudadanos salgan a votar responsablemente, con pleno sentido de conciencia y respeto democrático, para fortalecer la democracia y la participación popular de los ciudadanos costarricenses, en el ejercicio del poder soberano de elegir a sus gobernantes, mediante el voto razonado y responsable en las urnas electorales.

No olvidemos que el ejercicio del sufragio es al mismo tiempo un derecho y un deber, que por cierto, no todos los pueblos disfrutan. Hagamos real y efectivo ese derecho, y cumplamos respetuosamente ese deber, concurriendo todos a las urnas electorales el domingo 1 de abril, para que una vez más, el pueblo costarricense decida el destino de la Patria". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS COMPLETAS.


Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE
Consejo Universitario


M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO
Consejo Universitario

